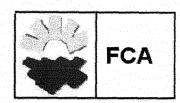


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de noviembre de 2018 CUDAP: EXP:UNC: 0056598/2018

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la *Ing. Agr. Lidia Catalina BISIO*, con motivo de participar en el X Congreso ALASRU Asociación Latinoamericana de Sociología Rural, en Montevideo Uruguay, desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrira la *Ing. Agr. Lidia Catalina BISIO*, (Leg. 41.677), Profesora Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el X Congreso ALASRU Asociación Latinoamericana de Sociología Rural, en Montevideo Uruguay, desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

d de Cloncia Margerecuarias U.IV.C.

RESOLUCION Nº

<u>639</u>

WO'AS ME

ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO FECANO Facultad de electrica Agronación Universidad electrica